

304

MINDEP/ (O) N° _____ /

ANT.: El Oficio N°49.651, de 1° de abril de 2020, del Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 08 JUN 2020



**A: DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA DEL DEPORTE**

Por documento del Ant., el Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, puso en conocimiento de esta autoridad lo solicitado por las H. Diputadas Sras. Emilia Nuyado Ancapichún y Jenny Álvarez Vera, y los H.D. Señores Raúl Leiva Carvajal, Gastón Saavedra Chandia, Juan Santana Castillo, Jaime Naranjo Ortiz, Luis Rocafull López, Fidel Espinoza Sandoval, Manuel Monsalve Benavides, Marcos Ilabaca Cerda, Marcelo Schilling Rodríguez y Juan Luis Castro González, quienes en uso de las facultades que les confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Corporación, solicita se le informe respecto de las medidas que adoptará esta cartera, destinadas a promover la actividad deportiva y mejorar la salud de las personas en el contexto de restricción de la libre circulación, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantean.

En relación a las materias planteadas, cumplo con informar a Ud. lo que se indica en los párrafos siguientes, de acuerdo, siguiendo el mismo orden planteado en la solicitud de los parlamentarios requirentes:

- 1. Las medidas que ha tomado el Ministerio del Deporte para promover la actividad deportiva en el contexto de restricción de la libre circulación, como actividades en el hogar.** En virtud de la situación que vive el país, y debido a la importancia que tiene la actividad física y el deporte dentro de los procesos de cuarentena, el Ministerio del Deporte mandató al IND a la realización de clases y actividades deportivas en línea bajo el concepto "Entrena en Casa". Este programa permitirá a la población tener variadas opciones de realización de actividad física, respetando las instrucciones de cuarentena y distanciamiento social ordenadas por la Autoridad Sanitaria. Las clases se han estado realizando diariamente por las plataformas de redes sociales de este Ministerio en tres horarios: a partir de las 11.00 horas, destinada a adultos mayores; a las 17.00 horas para un perfil joven y más exigente; y a las 19.00 horas para toda la familia.
- 2. Existencia de un registro de los deportistas profesionales chilenos de diversas disciplinas y si estos han recibido apoyo desde el Ministerio en la actual crisis por pandemia.** El Ministerio del Deporte por medio del IND tiene el registro de todos los deportistas beneficiarios de la Beca PRODDAR, quienes integran las selecciones nacionales que nos representan en torneos internacionales. En virtud de la actual situación, se realizó una compra de Kit deportivos que se repartieron a 80 deportistas, de los cuales se priorizó a aquellos clasificados a los Juegos Olímpicos de Tokio, y a los que están en proceso de clasificación a la cita olímpica. Además, el equipo médico del Centro de Alto Rendimiento realiza un constante seguimiento desde el aspecto psicológico hasta sus acciones de entrenamiento.

3. **Coordinación de políticas junto a otros ministerios para aportar, desde la promoción del deporte, a la mejora de la salud de las personas en las condiciones de cuarentena que podría durar meses.** Como Ministerio gestionamos acciones con el Ministerio de Educación para tener cápsulas deportivas enfocadas en un segmento escolar. Con el Ministerio del Interior, para ser parte desde la actividad física del proyecto de contención psicológica que está encabezando esa cartera, y además junto a la Asociación Chilena de Municipalidades para alcanzar un mayor impacto de estas iniciativas en la población.
4. **Elaboración de campañas televisivas o de radio que permitan guiar a las personas para que puedan realizar actividad física y/o ejercicios en los hogares.** Toda comunicación respecto a la difusión de las clases de actividad física y deporte se realiza vía plataformas digitales y redes sociales, sin generar gasto público en radio o televisión.
5. **Utilización de redes sociales institucionales para informar y promover los beneficios de la actividad física en casa y las formas seguras de realizarlo, con el objetivo de que se realice actividad física en casa y prevenir lesiones.** Tal como se expreso en el numeral precedente, las redes sociales son el soporte para la promoción y visualización de los contenidos de promoción de la actividad física y el deporte. Además, se difunden otros contenidos como entrevistas y consejos de especialistas que pueden ser un aporte para la ciudadanía.
6. **Información a la ciudadanía o promoción de políticas que informen sobre la importancia de la realización de actividad deportiva, a nivel físico y psicológico para sobrellevar las dificultades que puede traer consigo la cuarentena, tales como estrés, tensiones en el grupo familiar, sobrepeso y riesgos a la salud.** Como se estableció en los párrafos precedentes, esta cartera, a través de los sitios electrónicos del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes de Chile y sus redes sociales, se comunica e informa a la ciudadanía de las diferentes acciones relativas a la actividad física y el deporte. En este marco, en las próximas semanas se sumarán a las iniciativas ya mencionadas, "Charlas Motivacionales" y "Guías de Entrenamiento" con participación bajo inscripción que permitirá tener un mayor nivel de interacción con la ciudadanía.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL DEPORTE
CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA
MINISTERIO DEL DEPORTE



División
Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de Chile.
- Gabinete Ministra del Deporte.
- Gabinete Subsecretaría del Deporte.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.